



Para despachos de officios mrs.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y NVEVE.

de años de la ley y de la villa en virtud de ce-
 sala de dmas en el dho mto de caudales
 de la villa de escp mill de fabrica y de gestiones
 con sus dueños y a tan tidades de los que
 con el dho año de la guerra y comando la ten
 gran granos con su la tiene a puse de los feno
 de ran vienda de los de seci bivanen de la que
 tiene a la dho cosa para de la dho villa
 Año de la dho villa de la
 Dieron fe un año de la dho villa de la
 en el dho de la dho villa de la dho villa
 de ran de la dho villa de la dho villa
 de ran de la dho villa de la dho villa

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

